

CERTIFICADO N° 22/2011

MARIA ANGELICA VEGA PINTO, Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, certifica que en sesión ordinaria de fecha 11 de Enero de 2011, convocada por CITACION N° 02/10, los Sres. Concejales por unanimidad de los presentes adoptaron **ACUERDO N° 23/2011**, que autoriza a la Srta. Alcalde renovar las siguientes patentes de alcohol para el período Primer Semestre 2011, a excepción del local que ostenta la patente de alcohol ROL 401.538-K:

LETRA	CATEGORIA	TOTAL
A	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS	148
B	HOTELES, ANEXO DE HOTELES, CASAS DE PENSION, RESIDENCIALES.	33
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	209
D	CABARES O PEÑAS FOLKLORICAS	25
E	CANTINAS BARES PUB Y TABERNAS	20
F	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA.	70
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIOS AL AUTO	05
H	MINIMERCADOS	53
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTELES O RESTAURANTE DE TURISMO.	01

J	BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA	22
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	50
M	CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	03
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	12
P	SUPERMERCADOS	10
	TOTAL	661

Extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

IQUIQUE, 11 de Enero de 2011.

MAVP/cvv.

Distribución:

- ❖ Alcaldía.
- ❖ Adm. Municipal.
- ❖ Dir. Control.
- ❖ Secoplac.
- ❖ Dir. Ases. Jurídica.
- ❖ Rentas.
- ❖ Inspección.
- ❖ D.O.M.
- ❖ Archivo.